

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2010-14619 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2010, adopto el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

En cumplimiento del artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los expedientes quedaran expuestos al publico en el Departamento de Secretaría durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Cabezón de la Sal, 24 de septiembre de 2010.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2010/14619